



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO HIDALGO

Nº 0067

Contrato que celebran por una parte la presidencia municipal de Santiago Tulantepec Hgo. representada por el ing. Paola Jazmin Dominguez Olmedo Presidente Municipal, que en lo sucesivo se denominara LIMPIAS y por otra parte _____ con R.F.C. _____ a quien se le denominara CLIENTE

bajo las siguientes:

DECLARACIONES

- 1.- LIMPIAS declara que esta facultado para la recolección, transporte y destino final de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago Tulantepec Hgo.
- 2.- EL CLIENTE declara ser una persona _____ legalmente establecida, cuyo proceso de generación de residuos sólidos requieren de su recolección, transporte y disposición final, aceptando cubrir a LIMPIAS la tarifa respectiva, de conformidad con el volumen, calidad y peligrosidad de sus residuos.

CLAUSULAS

PRIMERA.- LIMPIAS proporciona al CLIENTE el servicio de recolección de desechos sólidos directamente en su domicilio ubicado en _____

SEGUNDA.- EL CLIENTE, bajo protesta de decir verdad, refiere las siguientes características, volumen de residuos sólidos y días de servicio como a continuación describen
1.- características papel - carton - plastico -
2.- volumen 1 m³

TERCERA.- LIMPIAS de conformidad con las características y volumen arriba descritos establece la cantidad \$ _____ mensual mas I.V.A. en caso de requerir factura como pago de la prestación del servicio, materia del presente contrato.

CUARTA.- EL CLIENTE acepta de conformidad, que en el caso de falsear la información señalada en la clausula segunda del presente LIMPIAS podrá modificar unilateralmente la cuota mensual establecida.

QUINTA.- EL CLIENTE acepta de conformidad cubrir la cantidad antes señalada, como pago por la prestación del servicio contratado durante los primeros cinco días del mes vigente.

SEXTA.- EL CLIENTE acepta de conformidad que sus pagos en efectivo deberá cubrirlos directamente en la oficina de impuesto predial o bien al cobrador autorizado y que en caso de pagar con cheque deberá ser elaborado invariablemente a Municipio de Santiago Tulantepec con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

SÉPTIMA.- EL CLIENTE acepta de conformidad que los servicios de recolección se realizan mediante vehiculo recolector automotriz o carro recolector de transacción humana, dependiendo de las características y del volumen de sus residuos

OCTAVA.- EL CLIENTE acepta de conformidad que los vehiculos recolectores automotrices y el personal de los mismos decidieran los tiempos para realizar su labor. y podrán decidir si los camiones entran a las instalaciones del CLIENTE para realizar mejor su labor

NOVENA.- EL CLIENTE acepta de conformidad que en el momento que se presente el personal de LIMPIAS le concederá el acceso inmediato para realizar su labor en caso de no suceder así y una vez transcurrido un tiempo de 15 minutos el personal de LIMPIAS se retirara del lugar y volvera con el CLIENTE en visita programada

DÉCIMA.- LIMPIAS programara los días de visita al CLIENTE de conformidad con sus necesidades, informandole a este los días programados para su atención

DECIMOPRIMERA.- LIMPIAS podrá suspender el servicio temporalmente por causas de fuerza mayor o por pago extemporáneo, previo aviso al CLIENTE sin que esto signifique responsabilidad civil para con el mismo

DECIMASEGUNDA.- EL CLIENTE acepta de conformidad que LIMPIAS tiene atribuciones para modificar las condiciones del servicio de recolección de desechos sólidos en función de su capacidad instalada, recursos materiales y humanos, así como de la cuantia integral de la demanda de servicio, constituyendose en autoridad inmediata y exclusiva para regular el servicio, por lo que el CLIENTE, respetara las disposiciones que para tal efecto determine LIMPIAS.

DECIMOTERCERA.- LIMPIAS y el CLIENTE se obligan mutuamente a no causarse daño ni perjuicio alguno en sus instalaciones o bienes ya sea ejerciendo u omitiendo actos o hechos encaminados a tales fines.

leído que fue el presente por las autoridades que en el mismo intervienen y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en el Municipio de Santiago Tulantepec Hgo. a los 21 días del mes 04 de 2017

Ing. Alicia Padilla Aguilar
Dir. Ecología

EL CLIENTE